



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: martes, 06 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2020

2555

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	201.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	166.400,00
4	Transferencias corrientes	187.560,00
5	Ingresos patrimoniales	41.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	124.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	726.460,00



CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	207.240,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	220.060,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	16.080,00
5	Fondo de contingencia.	0,00
6	Inversiones reales	245.310,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	688.840,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2020

	Denominación de la Plaza	Nº de puestos
A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	2
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorrista	2
	Peón Plan de empleo	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 1 de octubre de 2020. EL Alcalde: Alberto Guerrero Lafuente